

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2603820

FOJAS 1 N° 1  
PEDIMENTO MINERO  
ROCIO 1  
DE COMPAÑÍA MINERA VIZCACHITAS HOLDING  
REP. N° 1

Putando, dieciséis de Enero de dos mil veinticinco. Ante este Conservador de Minas se ha presentado para su inscripción la siguiente copia autorizada de PEDIMENTO MINERO, que es del tenor siguiente: Procedimiento: Voluntario. Materia: Concesión de Exploración (Pedimento Minero). Solicitante: Compañía Minera Vizcachitas Holding. Rut solicitante: 77.147.590-6. Domicilio: Augusto Leguía Norte N° 100, oficina 812, Las Condes, Santiago. Abogado Patrocinante: Francisco Ossa Santa Cruz. Cedula de identidad: 13.232.919-2. Domicilio: Roger de Flor N° 2736, piso 7, Las Condes, Santiago. En lo principal, presenta pedimento minero que indica; en el primer otrosí, acredita personería, acompañando documento; en el segundo otrosí, patrocinio y poder. S. J. L. Francisco Ossa Santa Cruz, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 13.232.919-2, con domicilio en calle Roger de Flor N° 2736, piso 7, Comuna de Las Condes, Santiago, en representación, según se acreditará, de COMPAÑÍA MINERA VIZCACHITAS HOLDING, sociedad contractual minera chilena, Rut N° 77.147.590-6, con domicilio en calle Augusto Leguía Norte N° 100, oficina 812, comuna de Las Condes, Santiago, a S.S. respetuosamente digo: Que para todos los efectos legales vengo en pedir y solicitar para mi representada, una concesión minera de exploración que denominaré ROCIO 1. El Punto Medio de la cara superior del terreno pedido está ubicado en la comuna de Putaendo, provincia de San Felipe de Aconcagua, Región de Valparaíso, y en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 6.421.000,00 metros, y Este: 368.500,00 metros. Ellas corresponden al Huso 19 y se refieren al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956. El terreno pedido tendrá la forma de un rectángulo, y medirá 2.000,00 metros en la orientación Norte-Sur U.T.M. y 1.000,00 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M. La cara superior de la concesión cubrirá un total de 200 hectáreas. Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, Ruego a S.S.: Se sirva tener por presentado este pedimento, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo se me otorgue copia autorizada para ello y en definitiva declarar constituida y otorgar a mi representada la concesión de exploración que dejo pedida. Primer otrosí: Ruego a S.S. tener por acreditada mi personería para representar a COMPAÑÍA MINERA VIZCACHITAS HOLDING, con la copia autorizada de la escritura pública de fecha 10 de marzo de 2015, otorgada en la 42ª Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharan Toledo, con certificado de vigencia otorgado con fecha 11 de diciembre de 2024 por don Julián Andrés Miranda Osses, Archivero Judicial de Santiago, cuyo respaldo digital se acompaña en este acto. Segundo otrosí: Sírvase S.S. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo personalmente el patrocinio y poder de esta causa. NOMENCLATURA: 1. [4722]Certifíquese JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar.de Putaendo CAUSA ROL: V-63-2024 CARATULADO: MINERA VIZCACHITAS HOLDING/ Putaendo, quince de diciembre de dos mil veinticuatro. A la presentación de fecha 11/12/2024: Previo a resolver, certifíquese por la Secretaría del Tribunal la hora de presentación en la Oficina Judicial Virtual, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Minería. Asimismo, constando que la personería del actor ha sido emitida y conferida mediante firma electrónica avanzada, autorícese el poder. En Putaendo, a quince de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente./cvu Código: CWFBXRUCRYR. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Daniela Isabel Torres Flores Juez PJUD. Diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro 15:16 UTC-3. FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Putaendo CAUSA ROL: V-63-2024 CARATULADO: MINERA VIZCACHITAS HOLDING/ CERTIFICO: Que, la solicitud de

CVE 2603820

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

pedimento minero fue presentado con fecha 11 de diciembre de 2024, a las 15:18 horas y se ingresó en el libro de minas bajo el N° 13.066. Putaendo, 23 de diciembre de 2024.- Código: XZYXRDGCTV. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Erika Beatriz Ascensión Reyes Eyzaguirre Secretario PJUD. Veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro 10:30 UTC-3 FOJA: 5.- cinco.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Putaendo CAUSA ROL: V-63-2024 CARATULADO: MINERA VIZCACHITAS HOLDING/ Putaendo, quince de enero de dos mil veinticinco. Como se pide, dese curso progresivo. A la presentación de fecha "11-12-2024". A lo principal: Inscríbese, Publíquese en el Boletín Oficial de Minería de San Felipe. En cuanto a las copias autorizadas señaladas en el artículo 50 del Código de Minería, obténganse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 inciso final de la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica. Al Primer otrosí: Téngase presente y por acompañado. Al segundo otrosí: Téngase presente. En Putaendo, a quince de enero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente (pal) Código: UUXXXSQUJEG. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Daniela Isabel Torres Flores Juez PJUD. Quince de enero de dos mil veinticinco 18:08 UTC-3.- Conforme con su original que queda archivado en el Registro de Documentos de Descubrimientos de Minas del presente año, bajo el número uno.- Requirió esta inscripción CECILIA TORO.- Conforme con su original esta copia de inscripción que rola a fojas 1, N° 1, en el Registro de DESCUBRIMIENTOS de Minas del año 2025.- Putaendo, 23 de enero de 2025. Firmado Digitalmente por: Cristina Evelyn Lolas Chaban Fecha: 2025.01.23 12:16:08 CLST Razón: Notario Titular Ubicación: Putaendo. EXT-250123-1216-08587. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

